



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Ayuntamiento con asistencia, o concompañia
 de el Sr. D. Juan Manuel Carrasco, su alcaide, y
 han tomado el asiento correspondiente
 fue leyda la ley capitular q. se ordena
 convida la obediencia con el respeto y
 reverencia a costumbres y mandaron
 seguirse y cumplir, y en su virtud se proce-
 de a dha. elez. en la forma sig. en este
 estado entre esta sala el Sr. Juan Luis
 Sanz Lorenzillo, y
 el Sr. D. Alonso Manuel Carrasco quixoz procur.
 sindaco qual Dijo q. han salido de el dho. dho.
 estado noble q. Pedro Rodriguez fax. deza,
 esta dho. y residente en la dho. dho. de Murcia
 en el año de quinientos y quatro no han sido le-
 guesto y impedido alguno, solo con la expro-
 sion de dos s. res capitulares q. estava en
 yda, se paso a dho. subolera y suan-
 otra en subolera, en lo qual seabia proce-
 do q. el Ayuntamiento con notoria nulidad sin
 jurisdic. y qual q. no sea uno de los casos ex-
 ceptados en la ley y no tener facultad el
 Ayuntamiento q. de dho. subolera y suan-
 al Consejo, y lo mismo quedo en ninguno
 efecto dho. Ayuntamiento. a la dho. dho. y se
 deve contemplar q. sacada, y sin en carta
 ras: en cuya parte q. de y Requiere a este
 Ayuntamiento q. pasando a la dho. dho. de
 may oficio suspenda la dho. dho. de
 q. el estado noble y sea q. saue al dho.

